

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
N° 4/2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133 16.01.2023  
SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Resolución N°5905 de fecha 21 de noviembre de 2019, “Manual de Reclutamiento y Selección para la Red del SSVSA” y DFL N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo y el DFL N° 1/2005 que modifica el D.L N°2763/79. Resolución 1.600/2008 modificada por Resolución 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo N°140/2004, D.S. N°73/2020 ambos del Ministerio de Salud, Resolución TR 71 del 05/06/2018, y Resolución Exenta RA 110612/126/2021 de fecha 8 de febrero de 2021, ambas de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, la Resolución Toma Razón N° 3416/2006 del SSVSA y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud y la resolución N° 4214, de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio;

**CONSIDERANDO:**

Que, se hizo un llamado a proceso de reclutamiento y selección externo para 1 cargo Administrativo para CC Gestión Farmacéutica para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio Resolución N° 3094 con fecha de resolución 07-11-2022.

Que, por instrucción del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas, se instruye al equipo de reclutamiento modificar la pauta de evaluación, incorporando diferentes cambios, con la finalidad de no perjudicar el proceso de selección.

**RESOLUCIÓN**

**1.- MODIFÍQUESE** Resolución N° 3094, fecha 07.11.22, que aprueba la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección externo para provisión de un cargo Administrativo para CC Gestión Farmacéutica para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

Donde dice, en la página 9:

**B.-EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA** Deseable experiencia como al menos 2 años de experiencia como administrativa/o o secretaria/o en establecimientos de salud, público o privado relacionado con Farmacia o gestión farmacéutica. Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto II de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

Debe decir, en la página 9:

**B.-EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA** Excluyente al menos 2 años de experiencia como administrativo/a o secretaria/o en establecimientos de salud, público o privado relacionado con Farmacia o gestión farmacéutica. Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto II de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

2. En todo lo demás, queda igual.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

  
DANIEL OLIVARES ACUÑA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DOA/HRC/CC/CZL/czl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- CC Gestión Farmacéutica
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio FENATS
- Gremio MULTIGREMIAL
- Oficina de Partes H.C.V